Síntesis Legislativa

Congreso de BC | Jueves 12 de marzo de 2026

La siguiente información es presentada por 31+1 Pensamiento Político e IDBC Consultores. Despachos especializados en política pública, investigación y comunicación política.

RESUMEN

18 Iniciativas remitidas

7 Dictámenes Discutidos

21 Proposiciones presentadas

7 Posicionamientos elaborados

TEMAS ABORDADOS

- Justicia
- Trabajo
- Salud
- Educación
- Seguridad pública
- Presupuesto
- Bienestar
- Igualdad
- Infraestructura

DESTACADO

1. Proponen reforma electoral para el Estado.
2. Proponen crear la figura de regiduría étnica.
3. Plantean crear la Defensoría del Contribuyente del Estado.
4. Aprueban alinear acciones gubernamentales a la Política de Desarrollo Empresarial del Estado.
5. Exhortan a Secretario del Trabajo y Previsión Social y Secretario de Economía e Innovación para hacer un diagnóstico del impacto de la IA en el mercado laboral.

DETALLES DE LO DESTACADO

INICIATIVAS SOBRESALIENTES

1. PROPONEN REFORMA ELECTORAL PARA EL ESTADO

Objetivo: La reforma a la Ley Electoral tiene como objeto:

- Facultar al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral para tener a su cargo la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de democracia directa.
- El contenido relacionado con el proceso electoral que sea creado o modificado con el uso de inteligencia artificial (IA) deberá ser etiquetado por el autor para que sea evidente que es contenido creado con IA.
- Los concesionarios de radio, televisión y plataformas digitales serán responsables de identificar y evitar la difusión del contenido no etiquetado.
- Las empresas o personas que provean servicios de IA están obligadas a implementar mecanismos de identificación, autenticidad y trazabilidad en todo contenido generado o modificado en sus sistemas.
- La identificación consistirá en una marca de agua digital, visible o invisible, e incrustación de metadatos detectables por herramientas de verificación.
- La obligación será exigible cuando el contenido se utilice en procesos de precampaña, campaña o para influir en la equidad de la contienda y preferencias electorales.
- El Instituto Electoral emitirá los lineamientos para regular lo anterior.
- Cuando un partido político, militante, simpatizante, aspirante, precandidato, candidato, candidato independiente, autoridad pública, organización de ciudadanos que pretenda formar un partido político, sindicato laboral o patronal, ministro de culto, iglesia o agrupación de cualquier religión use, genere, publique o difunda este

tipo de contenido, se considerará que infringe esta ley, si el contenido es para

- Difamar, calumniar o denigrar a los candidatos.
- Transgredir los principios de equidad electoral.
- Propagar material manipulado para simular hechos, declaraciones o conductas que no sucedieron en la realidad para influir en el electorado.

En la Ley de Partidos Políticos se añade:

- El Consejo General del Instituto Electoral determinará también el monto total a distribuir entre los partidos políticos nacionales con registro o acreditación estatal, bajo una bolsa única de financiamiento. Actualmente esto solo se usa para los partidos locales.
- Los candidatos tienen prohibido recibir o ejercer recursos en dinero o especie que provengan de algún gobierno extranjero, persona física o moral extranjera o personas que residan fuera del país.
- Prohibe el uso de recursos o servicios provenientes de actividades ilícitas.
- Todas las aportaciones privadas deberán realizarse por personas físicas mexicanas. No podrán ser en efectivo. Y deberán realizarse a través del sistema financiero nacional, mediante transferencia electrónica o instrumentos financieros nominativos; y no serán deducibles para efectos fiscales.

Presentó: Juan Manuel Molina García (Morena).
Ley a reformar: Ley Electoral y Ley de Partidos Políticos, ambas del Estado.
Se turnó a: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

2. PROPONEN CREAR LA FIGURA DE REGIDURÍA ÉTNICA

Objetivo: Establecer que en los municipios con población indígena habrá un regidor étnico propietario y suplente en los municipios donde tienen su origen y se encuentran asentadas las etnias respectivas. Si el propietario es hombre, la suplente deberá ser mujer; y si la propietaria es mujer, la suplente también deberá ser mujer.

Presentó: Dunnia Montserrat Murillo López (Morena).
Ley a reformar: :Constitución Política, Ley Electoral y Ley de Régimen Municipal, todas del Estado.
Se turnó a: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

3. PLANTEAN CREAR LA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE DEL ESTADO

Objetivo: Crear la citada ley, de la cuál destaca lo siguiente:

- Tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Defensoría del Contribuyente de Baja California. Encargada de asesorar, representar y defender a los contribuyentes en materia fiscal.
- Será un organismo público, descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Con autonomía y tendrá sede en Mexicali.
- Los servicios se prestarán de manera gratuita.

Presentó: Juan Diego Echevarría Ibarra (PAN).
Ley a reformar: :Ley Orgánica de la Defensoría del Contribuyente de Baja California
Se turnó a: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

DICTÁMENES APROBADOS DE RELEVANCIA

1. APRUEBAN ALINEAR ACCIONES GUBERNAMENTALES A LA POLÍTICA DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL ESTADO

Se aprobó: Establecer que las acciones que deriven de la aplicación de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado, y que implementen el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán estar alineadas en cumplimiento a la Política de Desarrollo Empresarial (PDE) del Estado.

Para asegurar el cumplimiento se deberá analizar y evaluar semestralmente el cumplimiento de la PDE en la implementación de acciones y políticas públicas que emprendan el Estado y los Ayuntamientos en materia de fomento a la competitividad y el desarrollo económico del Estado.

Se publicará en el portal de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Turismo un informe de resultados del análisis y evaluación que realice de forma semestral, este informe también se remitirá al Consejo Estatal Empresarial, a los organismos y cámaras empresariales y de promoción económica de cada municipio, y a las instancias que hayan colaborado en la recopilación de información y consulta.

El informe deberá contener por lo menos:

- Porcentaje de cumplimiento de la PDE (tanto del Estado y de los municipios), especificando las acciones que se encuentren alineadas al PDE.
- Las acciones y políticas que no se encuentran alineadas al PDE, así como incluir propuestas para reorientar o establecer la implementación de nuevas políticas públicas.
- La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Turismo podrá auxiliarse, para la recopilación de información y la evaluación semestral, de
 - El Consejo Estatal Empresarial
 - Organismos y cámaras empresariales y de promoción económica de cada municipio.
 - Universidades y Centros de Investigación en el Estado.

- Autoridades, empresarios y agrupaciones con representatividad y responsabilidad en el desarrollo de la planta laboral.
- Todas las demás instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia.

Dictamen: 3

Comisión que dictaminó: Desarrollo Económico y Comercio Binacional

PROPOSICIONES ELABORADAS

1. EXHORTAN A SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y SECRETARIO DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN PARA HACER UN DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO DE LA IA EN EL MERCADO LABORAL

Exhorta a: Alejandro Arregui Lara, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado; y Kurt Ignacio Honold Morales, Secretario de Economía e Innovación del Estado

Intención: Que en el ámbito de sus competencias elaboren y presenten un diagnóstico ante el Congreso sobre el impacto de la inteligencia artificial y la automatización en el mercado laboral del Estado, así como posibles estrategias de capacitación, reconversión laboral y desarrollo de habilidades digitales que permitan preparar a los trabajadores ante los cambios derivados de la transformación tecnológica.

Elaborado por: Jaime Eduardo Cantón Rocha (Morena).

Aprobada por dispensa de trámite

2. EXHORTAN A PRESIDENTE DE TIJUANA PARA HACER UN CENSO CATASTRAL

Exhorta a: Ismael Burgueño Ruiz, presidente municipal del Ayuntamiento de Tijuana

Intención: Que en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Ayuntamiento de Tijuana, a efecto de que realicen un censo en todo el municipio de Tijuana con el propósito de identificar a las familias que aún no cuentan con clave catastral e implementar una campaña de regularización para la expedición de claves catastrales.

Elaborado por: Evelyn Sánchez Sánchez (Morena).

Aprobada por dispensa de trámite